

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Se realizará bajo seudónimo o lema mediante sistema de plica. En el dorso de cada fotografía constará el título de la fotografía, fecha y lugar de la toma, nombre científico de la especie relevante si la hubiera, así como el seudónimo o lema. En un solo sobre cerrado aparte, y con el mismo título y seudónimo o lema, se adjuntarán los datos personales (nombre, apellidos y D.N.I.), incluyendo el teléfono y la dirección de correo electrónico. Las obras a presentar se enviarán también al correo electrónico: [HYPERLINK "mailto:ppared01@melilla.es"ppared01@melilla.es](mailto:ppared01@melilla.es) en formato jpeg. Las comunicaciones sobre el concurso se realizarán por este último medio. Las fotografías presentadas tienen que haber sido realizadas en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2018 y el 18 de octubre de 2019. Las fotografías no podrán contener marcas de agua o títulos de crédito de ningún tipo, así como aquellos en que aparezcan nombres o referencias que puedan servir para identificar al autor.

6.- INSCRIPCIÓN.

Será gratuita siendo el plazo para entregar las fotografías el que se fije por el Técnico Coordinador del Centro Granja Escuela, en horario de mañana.

7.- ENTREGA.

Las fotografías deberán presentarse en la Escuela "Gloria Fuertes" ubicada en el Parque Granja Escuela Rey Felipe VI, en horario de mañana de 9:00 a 14:00 h y días laborables.

8.- JURADO.

Deberá decidir el resultado del concurso, eligiendo los ganadores en cada categoría, o tomando las decisiones al respecto que considere necesario. También tiene la misión de aclarar las presentes Bases del Concurso cuando fuesen requeridos a ello por cualquiera de los participantes. En caso de discrepancia manifiesta entre los miembros del Jurado, se considerará que el presidente del mismo posee un voto de calidad para dirimir esas situaciones. En el caso de que alguno de los premiados no pueda estar presente en el momento de la entrega, podrá autorizar a una tercera persona para que lo recoja. El Jurado estará compuesto por dos especialistas en medio ambiente y fotografía, y dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9.- PREMIOS.

Se convocan un total de 4 premios repartidos a uno por categoría con un importe de 250,00 € cada uno. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio. La decisión del jurado será inapelable y estará capacitado para resolver cualquier incidencia y solicitar las aclaraciones que estime oportunas dirigidas a aclarar cualquier duda referente a que el trabajo presentado fuese plagio, fraude, o quebrase de algún modo lo estipulado en estas Bases.

☐	Premio mejor fotografía Fauna	250,00 €
☐	Premio mejor fotografía Flora	250,00 €
☐	Premio mejor fotografía Paisaje	250,00 €
☐	Premio mejor fotografía Blanco/Negro	250,00 €

10.- PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla se guarda el derecho de publicar cada fotografía atendiendo a un mínimo de calidad en las obras. Todas las obras que no se consideren aptas para el concurso, no serán publicadas directamente. Los criterios de selección de las fotografías serán en función de lo que se pide en la descripción de las actuales Bases y los estimados por la Consejería. La fotografías quedarán en propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla la cual se reserva el derecho de reproducirlas total o parcialmente y utilizarlas en RRSS, divulgación o publicaciones, siempre y cuando se indiquen los datos del autor.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, la participación en el Concurso supondrá la cesión del derecho de Comunicación Pública de las fotografías a la Ciudad Autónoma de Melilla. La Consejería de Bienestar Social organizadora del concurso, no se hace responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad relacionada con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen de personas que pudieran aparecer en las fotografías. La organización podrá excluir del concurso aquellas fotografías en incurran en algún incumplimiento en este sentido.

La Organización cuidará de la conservación de las obras, pero no se hará cargo de cualquier accidente que de manera involuntaria, puedan sufrir las mismas.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los participantes en el concurso autorizan a la Organización a que los datos personales facilitados al inscribirse se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad